



Agencia de Policía Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, México, a 25 de mayo de 2023.

Folio: 201184523000012

Oficio: DG/PLANEACIÓN/UT/18/2023

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

C. FREDDY GIL PINEDA GOPAR

PRESENTE.

Lic. Ulises Cuauhtémoc Reyes Martínez, Director jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Planeación para el Bienestar; en atención a su solicitud de información pública, presentada el diecisiete de mayo de año dos mil veintitrés, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio arriba indicado, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 39 del Reglamento Interno de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le respondo:

1.- Me remita el Programa Anual de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023, junto con su presupuesto autorizado para dicho programa, en términos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Respuesta

El Programa Anual de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto de Planeación para el Bienestar, puede consultarlo en el siguiente enlace:

<https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/wp-content/uploads/sites/29/2023/05/PAAAS-1-Y-2.pdf>

El presupuesto autorizado en el siguiente enlace:

<https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/wp-content/uploads/sites/29/2023/05/SEFIP.pdf>

2.- Me informe si han constituido Sub-Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de su Secretaría y en su caso remitir el acta respectiva en términos



del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Respuesta

El Instituto de Planeación para el Bienestar ya constituyó su Sub-Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios.

El acta de sesión de integración la puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/wp-content/uploads/sites/29/2023/05/Acta-de-sesion-de-integracion-del-Sub-Comite-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-Instituto-de-Planeacion-para-el-Bienestar.pdf>

3.- Se me informe y remita los procedimientos de Contratación que hay llevado a cabo el Sub-Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de su Entidad, en términos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y el soporte documental exigido por la ley.

Respuesta

Le solicito especifique el ejercicio fiscal al que se refiere para darle respuesta a su petición.

4.- Se me informe y remita si su Entidad han conformado para este ejercicio fiscal 2023, Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio de Recursos Federales; anexando el acta de instalación debidamente requisitada por su Dependencia y en su caso los procedimientos de contratación que hasta la fecha se hayan hecho o estén en trámite, remitiendo la documentación soporte que por ley en la materia requieren.

Respuesta

El Instituto de Planeación para el Bienestar no puede contar con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio de Recursos Federales; porque con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 13 de su Reglamento; Las Dependencias y Entidades como es el caso, solo deben constituir su Sub-Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



5.- Se me informe y remita el detalle de Cuentas por Liquidar Certificadas para cumplir con las obligaciones a cargo de su Dependencia, que haya tramitado ante la Secretaria de Finanzas, remitiendo su soporte documental en términos del artículo 48 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los artículos 55 y 58 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Respuesta

Le solicito especifique el periodo de las Cuentas por Liquidar Certificadas; para darle respuesta a su petición.

6.- Se me informe y remita el detalle de los programas de cualquier índole que tenga a cargo su dependencia y se hayan ejecutado o se estén ejecutando hasta la fecha, anexando las reglas de operación de las mismas, con su debida publicación el periódico oficial del Estado, en términos del Artículo 71, 74 y demás relativos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Respuesta

Le solicito especifique el ejercicio fiscal, para dar respuesta a su petición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL BIENESTAR
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2022-2028**

**LIC. ULISES CUAUHTÉMOC REYES MARTINEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR**

